

Política de Seguridad y Salud En El Trabajo

Vicepresidencia

Gente





Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Definiciones	3
3. Alcance	4
4. Objetivos	5
5. Responsabilidades	5
a. Trabajadores:	6
b. Empleador:	6
6. Aceptaciones	7
7. Historial de versiones	8

1. Introducción

Nos dedicamos a la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones y actividades complementarias con la misión de liderar la adopción del estilo de vida digital en Colombia en la búsqueda permanente de facilitar la construcción de una vida de prosperidad y bienestar.

Estamos comprometidos en propiciar ambientes de trabajo seguros y saludables para los trabajadores, contratistas, clientes y partes interesadas que participan en los procesos. Esta política está diseñada para proporcionar principios básicos aplicables en busca de mejorar la Seguridad y Salud de todo nuestro personal, fundamentados en las normas específicas y obligaciones legales colombianas.

2. Definiciones

Accidente de Trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Acto Inseguro: Acto realizado por el trabajador el cual constituye una violación u omisión de una norma o procedimiento establecido para generar seguridad, y que aumenta las posibilidades que ocurra un accidente.

Condición Insegura: Son las instalaciones, equipos de trabajo, maquinaria, herramientas y en general todos los elementos físicos y materiales que NO están en condiciones óptimas para ser usados en la realización del trabajo para el cual fueron diseñadas, creadas, o que pueden generar un ambiente laboral inseguro y que ponen en riesgo de sufrir un accidente a la(s) persona(s) que las utilizan.

Copast (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo): Es el encargado de la promoción y vigilancia de las normas que comprenden el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) dentro de la Compañía.

Emergencia: Es aquella situación de peligro, desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la Compañía. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

UNE EPM Telecomunicaciones S.A., Colombia Móvil S.A. E.S.P., EDATEL S.A

Enfermedad Laboral: Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto expuesto en la ejecución de su trabajo.

FlexiWork: Modalidad para trabajar tres (3) días en oficina presencial y dos (2) días en teletrabajo suplementario.

Identificación del Peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Incidente: Suceso ocurrido en el ámbito laboral que pone en riesgo la salud de los trabajadores, sin llegar a ser un accidente de trabajo, en el que se encuentran involucradas personas sin que hayan llegado a sufrir algún tipo de lesión.

Mejora Continua: Proceso recurrente de optimización del SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

Partes Interesadas: Persona u organización que pueda verse afectada por decisiones tomadas por la Compañía sobre su SG-SST.

Peligro: Fuente, situación o acto con posibilidades de originar daños en la salud de los trabajadores, en las instalaciones o en los equipos.

Plan de Emergencias: Es aquel en cual se definen las políticas, la organización y los métodos que indican la manera de enfrentar una emergencia o desastre tanto en lo general como en lo particular.

SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Alcance

Este documento define los objetivos, lineamientos y responsabilidades que deben ser adoptados en el SG-SST para los colaboradores y partes interesadas, además de las normas específicas y obligaciones legales colombianas. Esta política será utilizada por las empresas UNE EPM Telecomunicaciones S.A., Colombia Móvil S.A E.S.P. y Edatel S.A., en adelante *la Compañía* y aplicará para los trabajadores de ellas.

El marco normativo de esta política se encuentra en la matriz legal que reposa en el Share Point del SG-SST.

4. Objetivos

En *la Compañía* hemos definido nuestro compromiso con la seguridad y la salud de nuestros colaboradores y partes interesadas. Para el cumplimiento de dicho compromiso hemos establecido los siguientes objetivos:

- Cumplir con los requisitos legales, la normatividad nacional y los requisitos contractuales vigentes aplicables, para lograr la prevención de accidentes y enfermedades laborales que involucren a los trabajadores, contratistas, clientes y partes interesadas, la prevención y el protocolo para la atención de emergencias y demás aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo que involucren a los trabajadores, contratistas, clientes y partes interesadas.
- Identificar los peligros, evaluar, valorar, controlar y disminuir el nivel de los riesgos presentes en los procesos estandarizados, que pongan en peligro la integridad física, mental y la seguridad de las personas, daños a la propiedad y al entorno.
- Fomentar el entrenamiento, la educación y la motivación en seguridad y salud en el trabajo a todos los colaboradores, contratistas y partes interesadas.
- Reconocer y promover la seguridad y la salud en el trabajo como responsabilidad de todos los trabajadores y adoptar el compromiso de cero tolerancias frente a los actos inseguros y omisiones que puedan generar accidentes o incidentes laborales y poner en peligro la vida de los trabajadores y demás personas, producir daño a la propiedad y/o afectar la reputación de *la Compañía*.
- Direccionar nuestras actividades con un enfoque de mejoramiento continuo y un desempeño efectivo en las buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo teniendo como principal pilar la cultura preventiva, buscando proteger la seguridad y salud de nuestros colaboradores.
- Suministrar canales de comunicación para la participación, consulta y reporte de peligros, riesgos, actos o condición inseguras presentes en el desarrollo de las actividades.
- Invertir adecuadamente los recursos para garantizar ambientes de trabajo seguro y saludable.

5. Responsabilidades

Como parte de esta política se entienden como responsabilidades las siguientes:

a. Trabajadores:

- Procurar el cuidado integral de su salud y de quienes le rodean.
- Comunicar por los canales definidos y periodos establecidos de manera oportuna, con información clara, cierta y concisa cualquier novedad sobre su estado de salud a su jefe inmediato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir las normas, políticas, procedimientos, reglamentos y cualquier otra disposición emitida por *la Compañía* dentro del marco del SG-SST.
- Atender las citaciones realizadas por los representantes de *la Compañía* para realizarse los exámenes médicos ocupacionales, entendiendo estos como parte de las actividades obligatorias de prevención, gestión y control.
- Alertar y comunicar por los canales definidos (incluyendo al jefe directo) cualquier condición de peligro y/o riesgo en su sitio de trabajo que pongan en riesgo la integridad, adicionalmente informar a los diferentes comités Paritarios de Seguridad y Salud “COPASST” y al buzón seguridadysalud@tigo.com.co
- Participar activamente en las actividades de promoción, prevención, formación, capacitación y cualquier otra dispuesta para el cumplimiento de esta política y los objetivos definidos por el SG-SST.
- Reportar inmediatamente cualquier accidente o incidente de trabajo por los canales dispuestos por *la Compañía* y la Administradora de Riesgos Laborales “ARL”.
- Mantener, usar y dar un buen uso a los elementos de protección personal entregados por *la Compañía* para el desarrollo de sus funciones; deberá notificar por los medios establecidos la recepción de los elementos de manera oportuna.
- Respetar las normas de seguridad en todas las instalaciones de *la Compañía* y donde desarrollan sus labores.

b. Empleador:

- Definir, firmar, divulgar y mantener actualizada con base en los lineamientos regulatorios la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del presente documento.
- Asignar y comunicar las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los niveles de la organización.
- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones, de acuerdo con la clasificación de peligros establecidos en la normatividad colombiana en materia SG.SST.

Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

UNE EPM Telecomunicaciones S.A., Colombia Móvil S.A. E.S.P., EDATEL S.A


- Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en esta política.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud.
- Brindar una respuesta oportuna y gestión de incidentes en los casos en los que se presenten urgencia o emergencias a la salud.
- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes en los comités para la ejecución de esta política.
- Garantizar la disponibilidad de personal responsable de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- Involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en *la Compañía*.
- Propiciar y mantener ambientes de trabajo seguros y saludables para los trabajadores en modalidades presencial y FlexiWork, así como para todas las partes interesadas.

Los miembros de comités y demás grupos que pertenezcan al SG-SST deben cumplir con las funciones y responsabilidades descritas en la normatividad vigente.

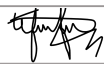
Todas las partes interesadas deberán cumplir los lineamientos de esta y demás políticas del SG-SST.

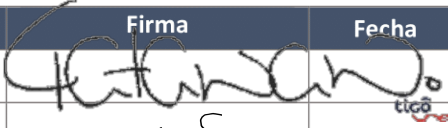

6. Aceptaciones

Los siguientes actores participaron en la estructuración del presente documento y es firmada como parte del compromiso de la Alta Dirección con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST)

Elaborado por	Cargo	Firma	Fecha
Wilder Jacob Siado Weber	Analista Seguridad y Salud en el Trabajo		14-06-2024

Revisado por	Cargo	Firma	Fecha
Andrés Mauricio Arteaga Felizzola	Especialista Legal (Presidente Copasst Colombia Móvil S.A.)		27-06-2024
Claudia Marcela Gutierrez Ortiz	Analista Cartera (Presidente Copasst Edatel).		08-07-2024
Tania Marcela Osorno Ortiz	Especialista Soporte Logístico (Presidente Copasst UNE EPM Telecomunicaciones.)		08-07-2024
David Gonzalo Ramirez Garcia	Líder de Seguridad Corporativa.		09-07-2024
Maria Cristina Ibarbo Rios	Líder de Relaciones Laborales.		

Walter Triana Sosa	Líder Asesoría y Defensa Legal		16-07-2024
Sonia Vianey Romero Sánchez	Director Control Del Negocio y Facturación	<i>Sonia Romero</i>	18/09/2024

Aprobado por	Cargo	Firma	Fecha
Yohanna Wilches Dimas	Vicepresidente Gente Tigo.		
Carlos Blanco	Presidente.		

7. Historial de versiones

Versión	Fecha del Cambio	Descripción
1	25/04/2016	Creación del documento
2	27/04/2017	Actualización vigencia y firma
3	27/04/2018	Actualización vigencia y Firma
4	28/01/2019	Unificación direccionamiento y política, se agregan aceptaciones por parte de los presidentes de los comités paritarios de seguridad y salud. Se retiran obligaciones y norma de seguridad.
5	27/01/2020	Actualización, vigencia y Firma Se actualiza la política de sst en la nueva plantilla corporativa. Se actualizan: Las definiciones, el alcance, los objetivos. Se incluyen responsabilidades. Se actualizan las personas que revisan la política.
6	07/01/2021	Actualización, vigencia y Firma Se actualizan las responsabilidades de los trabajadores y se incluyen responsabilidades del empleador.
7	25/01/2022	Actualización, vigencia y Firma Se incluye en las responsabilidades del trabajador el reporte de estado de vacunación contra Covid-19.
8	22/02/2023	Actualización, vigencia y Firma
9	14-06-2024	Actualización, Vigencia y Firma Presidencia. Retiro de Riesgos y Manejo de Covid 19 Inclusión de FlexiWork, inclusión COPASST y buzón seguridadysalud@tigo.com.co como canal de comunicación.